

PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL

OBRA: Licitación M70 "Mantenimiento por niveles de servicio
Circuito Ruta N°26 Tramo: Ruta N°3 – Rio Queguay Chico"
(AMPLIACION)



HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A.

AUTOR: ING. CLAUDIO GHIRINGHELLI LOMBARDI

JUNIO 2021

CONTENIDO

1-	INFORMACION GENERAL	2
1.1-	Descripción.....	2
1.2-	Zonas afectadas por las actividades a realizar para la ejecución de las obras	2
1.3-	Cuencas hídricas.....	3
1.4-	Procedimientos constructivos.....	3
1.5-	Plazo de ejecución.....	4
1.6-	Flota afectada a las obras.....	4
1.7-	Mano de obra.....	5
1.8-	Recursos naturales, materias primas e insumos.....	5
1.9-	Combustibles y aceites.....	6
1.10-	Materiales peligrosos	6
1.11-	Energía eléctrica.....	6
2-	GESTION AMBIENTAL.....	7
2.1-	Documentación presentada ante DINAMA.....	7
2.2-	Situación pre operacional	8
2.3-	Áreas y sectores vinculados a la obra y aspectos ambientales a gestionar	9
2.4-	Plan de Mantenimiento preventivo de maquinaria	10
2.5-	Plan de manejo de sustancias peligrosas	10
2.6-	Plan de manejo de aguas pluviales	11
2.7-	Gestión de canteras	12
2.8-	Gestión de emisiones a la atmosfera	13
2.9-	GestiÓN de efluentes.....	14
2.10-	Gestión de residuos solidos	14
2.11-	Registros de gestión ambiental.....	15
2.12-	Plan de monitoreo de variables ambientales.....	15
2.13-	Derrames.....	16
2.14-	Cursos de inducción para el personal de la empresa.....	16
2.15-	Cartelería y señalización relativa a gestión ambiental	16
2.16-	Otras medidas de gestión ambiental especificas al tipo de obra.....	16
2.17-	Procedimientos e instructivos operativos.....	17

1- INFORMACION GENERAL

1.1- DESCRIPCIÓN

El objetivo del siguiente informe es sugerir el Programa de Recuperación Ambiental para la obra vial a ejecutar por la empresa Hernández y González S.A., correspondiente a la Licitación M70 "Mantenimiento por niveles de servicio Circuito Ruta N°26 Tramo: Ruta N°3 – Rio Queguay Chico" (AMPLIACION)

El Programa de Recuperación Ambiental está comprendido en el marco de la política ambiental que lleva a cabo la Dirección Nacional de Vialidad, y que tiene como objetivo general la protección del ambiente inserto en el área de influencia de los proyectos viales, mediante la readecuación y el establecimiento de una serie de disposiciones para mitigar los impactos ambientales generados por las acciones propias de las obras en sus etapas de proyecto, construcción y mantenimiento.

El programa de recuperación ambiental para la obra en estudio resultará de la sumatoria de todas las medidas de recuperación a ser realizadas.

Cabe destacar, que la empresa Hernández y González S.A. tiene vigente las certificaciones ISO 14001, ISO 9001 e ISO 45001 por lo que parte de los procesos ya automatizados serán incorporados al presente plan.



1.2- ZONAS AFECTADAS POR LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La obra se desarrollará dentro del Departamento de Paysandú, en un tramo de la Ruta Nacional N°26 de 20Km de longitud, comprendido entre las progresivas 50k000 y 70k000, 30km al oeste del poblado de El Eucalipto y a unos 60 km de la ciudad de Paysandú.

El predio en el cual se ubica el campamento de la obra conjuntamente con las plantas trituradora y asfáltica se encuentra a la altura de la progresiva 190k600 de Ruta 26, próxima a la zona de la cantera de piedra a explotar.

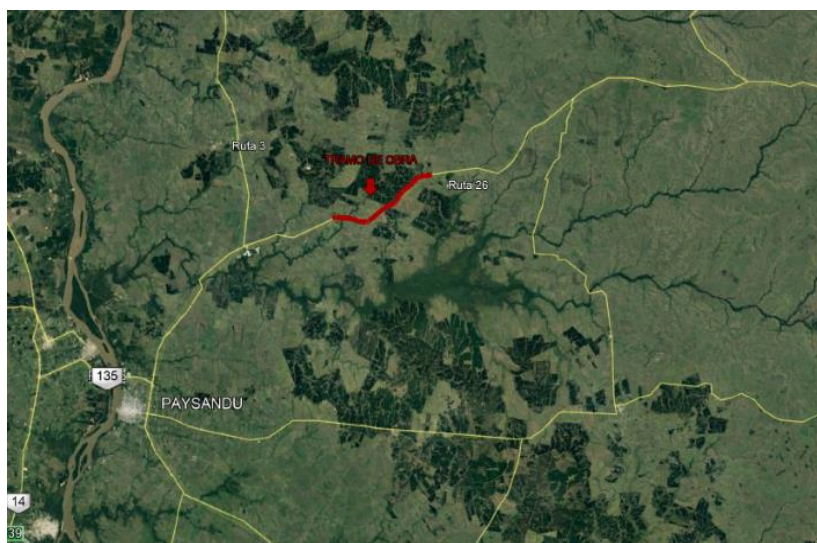


Figura 1 - Ubicación del tramo de obra



Figura 2 - Vista del Obrador y Cantera

Se identifican entonces como zonas afectadas por las actividades a realizar para la ejecución de la obra, las relacionadas al tramo de obra y predio de obrador y cantera.

1.3- CUENCAS HÍDRICAS

Tanto el obrador como la cantera se encuentran próximos al Río Queguay (500m y 100m respectivamente) el cual posee una longitud de 280km y desemboca en el Río Uruguay.

El tramo de obra también se encuentra dentro de la cuenca hídrica del Río Queguay, y en particular es atravesado en la progresiva 52k700 por el Arroyo Soto, uno de sus afluentes.

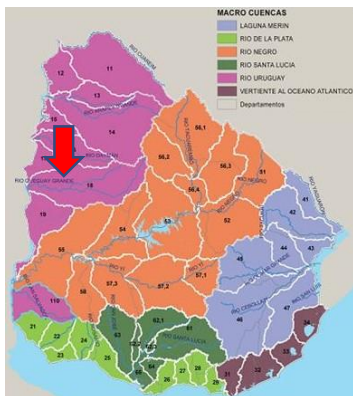


Figura 4 - Cuenca del Río Queguay



Figura 3 - Cruce con Arroyo Soto

1.4- PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS

Los trabajos a realizar consisten esencialmente en:

- Reciclado del pavimento existente con cemento portland en 9.00m de ancho (20cm de espesor)

- Ejecución de carpeta de rodadura con mezcla asfáltica en caliente (8cm de espesor)
- Reacondicionamiento de faja pública
- Trabajos de demarcación horizontal

Como primera tarea el camión esparcidor aplicará la dosificación de cemento portland sobre la cancha a reciclar.

La recicladora WR240 acoplada a un tanque de agua realizará el reciclado en una profundidad de 20cms dejando al compactador pata de cabra el trabajo de compactación primaria de la nueva base.

Posteriormente se dará el trabajo de conformación y sellado superficial de la base reciclada. En dicha tarea trabajarán una motoniveladora, un rodillo vibratorio, un rodillo neumático y un camión regador de agua.

Cabe acotar que en todo momento se tendrá la precaución de integrar el tránsito de esta maquinaria al tránsito existente en la vía afectada, garantizando la seguridad de los usuarios de la misma.

Una vez concluido el reciclado, se ejecutará un riego con diluido asfáltico, para luego ejecutar la capa de rodadura de mezcla asfáltica en caliente.

Los últimos trabajos a ejecutar son aquellos referentes a la seguridad vial del tramo, donde distinguimos: señalización horizontal, colocación de tachas reflectivas y limpieza de faja.



Figura 5 - Reciclado de pavimento existente

1.5- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estipulado en el contrato suscripto, para la ejecución de la presente obra es de 6 meses a partir de la firma del Acta de inicio de los trabajos.

1.6- FLOTA AFECTADA A LAS OBRAS

A continuación, se detalla la maquinaria a emplear durante la ejecución de la obra de referencia

Explotación de Cantera

- Vagon drill
- Retroexcavadora
- 4 camiones con volcadora
- Triturador primario
- Triturador secundario
- Zaranda

Reciclado de base y Readecuación de faja

- Recicladora de pavimento
- Camión esparcidor cemento portland
- 3 camiones cisterna
- Compactador pata de cabra
- 2 Motoniveladoras
- Compactador liso
- Compactador neumático
- Retroexcavadora combinada
- Retroexcavadora sobre ruedas

Ejecución de mezcla asfáltica en caliente

- Planta asfáltica
- Pala cargadora
- Terminadora de pavimento asfáltico
- 2 Aplanadoras
- Compactador neumático
- Barredora
- Camión regador asfalto
- 12 Camiones volcadora

Transporte y Suministros

- 3 Camiones cisterna asfalto en caliente
- 6 Camiones tolvas cemento portland
- Camión surtidor gas oil
- 2 Ómnibus traslado personal

1.7- MANO DE OBRA

Se estima que en las distintas etapas de la obra se vean involucrados aproximadamente 70 operarios.

1.8- RECURSOS NATURALES, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS

A continuación, se detallan los metrajes previstos y los proveedores de las materias primas a utilizar durante la ejecución de la obra de referencia.

MATERIA PRIMA	METRAJE	PROVEEDOR
Agregados pétreos para mezcla asfáltico	30.000 m3	Cantera de piedra HYG
Cemento portland	3.024 ton	Cementos Charrúa
Cemento asfáltico	2.069 ton	Ancap
Diluido asfáltico	216 m3	Ancap
Emulsión asfáltica	-	Bitafal

1.9- COMBUSTIBLES Y ACEITES

El suministro de combustibles y aceites se llevará a cabo mediante un camión surtidor, el cual se abastecerá diariamente del tanque depósito de combustible que se instalará dentro del obrador. Este camión surtirá a la flota, equipos y maquinaria tanto en el frente de obra como en el Obrador.

El consumo estimado de combustibles y aceites para la obra de referencia es el siguiente:

INSUMO	CONSUMO ESTIMADO
Gas Oil	300.000 lt
Fuel Oil	240.000 lt
Aceites	3.000 lt



Figura 6 - Camión surtidor

1.10- MATERIALES PELIGROSOS

Dentro de esta categoría clasificamos particularmente, a los explosivos a utilizar en la cantera de piedra. Los mismos serán provistos por el SMA y manejados por un barrenista autorizado. Los materiales a utilizar son Anfo y Pesmul. El primero es utilizado como carga lineal y el segundo como carga de fondo. La cantidad de voladuras a realizar semanalmente dependerá de la demanda del material y las condiciones climáticas. Se estima que tendrán una frecuencia semanal, en horario vespertino.

1.11- ENERGÍA ELÉCTRICA

No está previsto realizar la conexión a UTE en el Obrador. La energía eléctrica necesaria para el funcionamiento de oficinas, balanza, taller y laboratorio, será suministrada por un generador eléctrico el cual funcionará únicamente dentro del horario de trabajo. El registro de los consumos del mismo será anexado oportunamente a los informes trimestrales de gestión ambiental.

2.1- DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ANTE DINAMA

Antecedentes

El día 3 de mayo de 2018 la empresa HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A. presentó ante DINAMA una Comunicación de Proyecto correspondiente a una cantera de balasto y piedra partida para obra pública, a instalarse en el padrón rural N° 12.304 de la 7ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, a la altura del Km 190,600 de la Ruta 26.

Con fecha 11 de junio del mismo año se emitió el Certificado de Clasificación, incluyendo el proyecto en la Categoría "A" según el Decreto 349/005.

El 24 de agosto de 2018 mediante la RM 1126/2018 se otorgó la AAP (Autorización Ambiental Previa) y AAO (Autorización Ambiental de Operación) al emprendimiento. Todas las actuaciones mencionadas constan en el expediente 2018/14000/007684.

Dichas autorizaciones fueron otorgadas por un período de 18 meses y para determinado volumen de material, motivo por el cual a la fecha no se encuentran vigentes. Habiendo finalizado la explotación anterior, no se presentó el Informe de Cierre solicitado ya que en función de lo planificado por la DNV y la posibilidad de dar alta tramos de red a rehabilitar o mantener, se preveía continuar trabajando en el predio, motivo por el cual no se llevaron adelante las actividades de la Fase de Clausura.

Actualidad

En consecuencia, en función de la demanda de las obras del entorno y considerando que en el sitio ya se han desarrollado actividades extractivas, se presenta una nueva Comunicación de Proyecto para obtener las autorizaciones correspondientes y retomar la operación del emprendimiento.

Se destaca que el área propuesta en el presente documento es igual a la explotada anteriormente, no habiendo ampliaciones de deslinde. Por otra parte, como fueron recicladas las bases de los tramos rehabilitados, en función de cambios a los proyectos originales propuestos, las cantidades de material granular a extraer fueron sensiblemente menores a las solicitadas en primera instancia.

La nueva explotación prevé la extracción de 30.000 m3 de basalto, medidos en banco, en un plazo de 6 meses. El basalto será procesado para obtener piedra triturada para mezclas asfálticas y tratamientos.

El material extraído será utilizado en las siguientes obras:

- Ampliación de Contratos M69: Mantenimiento por niveles de servicio de la Ruta 26, tramo puente Queguay Chico – Ruta 3.
- Ampliación de Contratos M70: Mantenimiento por niveles de servicio de la Ruta 26, tramo Ruta 5 – Puente Queguay Chico.
- Rehabilitación de la Ruta 26 en el tramo 50K000 – 70K000, tareas de bacheo extraordinario y mantenimiento del circuito desde Ruta 3 hasta Queguay Chico.

Actualmente se está a la espera de la emisión del nuevo certificado de clasificación y de la AAP y AAO correspondientes al emprendimiento.

2.2- SITUACIÓN PRE OPERACIONAL

Obrador y Cantera

El obrador está ubicado en el mismo padrón en que se encuentra la cantera de piedra que se va a utilizar, cuyo acceso se realiza por Ruta 26, a la altura del Km 190.600. Dicho predio ya ha sido utilizado para dicho propósito en ocasión de la ejecución de las obras del contrato: Licitación M70 "Mantenimiento por niveles de servicio Circuito Ruta N°26 Tramo: Ruta N°3 – Rio Queguay Chico" durante los años 2018 y 2019.



Figura 8 - Taller



Figura 7 - Oficina y balanza



Figura 9 - Vista de la cantera

Respecto al estado pre operacional de la zona de cantera, cabe destacar del correcto drenaje que presenta el piso de la misma.

Los frentes ya explotados superan los 4 metros de altura y se observan acumulaciones de material desprendido a lo largo del perímetro de explotación.



Figura 10 - Frente de cantera



Figura 11 - Material de cantera

Zona de Obra

La zona de obra presenta un pavimento de tratamiento bituminoso en 9.00m de ancho con presencia de pozos y algunos baches de borde, y la faja se encuentra con la vegetación muy crecida dificultando la correcta visualización de la señalización vertical y los alambrados de ley del tramo.



Figura 12 - Vistas del tramo

2.3- ÁREAS Y SECTORES VINCULADOS A LA OBRA Y ASPECTOS AMBIENTALES A GESTIONAR

Lo que la funcionará en el predio del obrador será: la planta trituradora, la planta asfáltica, tanques de fuel oil y asfalto, oficinas, taller de obra, baños y laboratorio. Por tanto, los pasivos ambientales que se generan son:

- Presencia física de taller, contenedores, playa de acopios, planta trituradora, taludes de acceso a silos de planta asfáltica, planta asfáltica, tanques de fuel oil y asfalto.
- Degradación de porciones pequeñas de suelo debido a la incorporación de fluidos derivados del petróleo (derrames accidentales).
- Ruido producido por la operación de la planta trituradora, planta asfáltica y maquinaria.
- Emisión de polvo, básicamente en la zona cercana a la trituradora.
- Generación de residuos domésticos por las actividades del personal y/o especiales como trapos con restos de líquidos, restos metálicos, cubiertas en desuso, filtros con su vida útil finalizada, etc.
- Generación de humo y gases de combustión por los quemadores de la planta asfáltica y maquinaria en general.

De los trabajos a ejecutar en la zona de obra, los principales pasivos ambientales a gestionar son:

- Ruido producido por la maquinaria que esté operando y vibraciones de compactación.
- Derrames accidentales de lubricantes, combustibles o líquidos hidráulicos producto de la rotura de mangueras, gatos o desgaste.
- Generación de residuos domésticos por las actividades del personal y/o especiales como trapos con resto de líquidos, restos de hierro o madera, cubiertas en desuso, filtros, etc.

- Emisión de polvo (proveniente de material granular o cemento portland), básicamente en la temporada estival o en períodos de seca.
- Afectaciones en el tránsito a actuales usuarios del tramo de ruta.
- Posible contaminación de la faja con derrames de asfalto o emulsión asfáltica.
- Posible deterioro de la faja de la ruta debido a los desechos de mezcla asfáltica caliente que se pueden provocar durante el trabajo de tendido
- Posible contaminación de la faja con derrames de pintura y/o solventes.

2.4- PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA

Dentro de las acciones preventivas que la empresa realiza para lograr valores aceptables de ruido y emisión de gases, así mismo, evitar derrames de combustibles y lubricantes y otorgar condiciones seguras de operación, se destacan las siguientes:

- En el arranque, verificación de niveles de agua, aceite y líquido hidráulico, presión de neumáticos, así como el correcto funcionamiento de todas las luces e instrumentos.
- Recambio de aceite cada 5.000 Km.
- Recambio de filtros de gas oil y aceite cada 10.000 Km.
- Recambio de filtro de aire cada 30.000 Km...
- Verificación de tren delantero, alineación y balanceo de cubiertas cada 20.000 Km.
- Recambio de neumáticos cada 75.000 Km.
- Recambio de correas cada 100.000 Km.
- Semestralmente, verificación de frenos, mangones sistemas de amortiguación, silenciadores, entre otros, a realizarse en los talleres centrales de la empresa.

Como elemento de prevención, y en ocasión del suministro rutinario de combustible será verificado que la maquina en cuestión no presente pérdida de aceites u otros fluidos, se medirán los niveles de agua y aceite y la presión de neumáticos.

2.5- PLAN DE MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

Almacenamiento, suministro y manipulación de combustibles

Tal como fue mencionado anteriormente, la gestión de almacenamiento y suministro de combustible se llevará a cabo mediante un camión surtidor de combustible propiedad de la empresa. El personal involucrado en la manipulación de combustibles usará guantes especiales y tendrá la capacitación necesaria para realizar la tarea.

De existir un derrame, se seguirá el procedimiento descrito en el punto 2.13 del presente documento.

Así mismo, existe disponible en el camión de combustible, un extintor para todo tipo de fuego. En cuanto al tanque depósito de gasoil situado en el obrador, el mismo tendrá un perímetro de contención, así como medidas de seguridad similares a las del camión surtidor.

Cambios de Aceite

Los camiones y maquinaria afectada a la obra, será puesta a punto antes del comienzo de la misma. Los cambios de lubricantes se realizarán tomando en cuenta el plan de mantenimiento preventivo que posee la Empresa. Se realizarán en talleres destinados a este fin, estaciones de servicio o en el taller central que posee la Empresa en la ciudad de Montevideo, según sea la ocasión.

De hacerse cambios de aceite en los talleres de obra, se colocará debajo de la maquina los recipientes receptores del aceite quemado sobre una bandeja de respaldo. Una vez finalizada la tarea de evacuación del aceite quemado, el mismo será depositado en el tanque destinado para los aceites usados.

El filtro retirado será depositado en el recipiente de Residuos Peligrosos y al igual que los trapos y la arena utilizada para mitigar los eventuales derrames.

2.6- PLAN DE MANEJO DE AGUAS PLUVIALES

No están previstas obras relacionadas a las alcantarillas y puentes del tramo de obra. Se realizará una limpieza de cunetas y alcantarillas como parte de la limpieza general de la faja pública, de forma de garantizar el correcto escurrimiento superficial de las aguas pluviales.

En cuanto al drenaje de la cantera de piedra, en el avance de los frentes de explotación se conformarán pendientes tales que conduzcan los escurrimientos hacia una unidad de sedimentación, con el objetivo de interceptar el arrastre del piso de la cantera y retener los sólidos suspendidos.

El sedimentador se encuentra conformado desde la explotación precedente, y drenará por gravedad hacia el Río Queguay Grande. En la siguiente figura se indica su ubicación, así como la del canal de desagüe y salida de los pluviales hacia el curso de agua receptor.



Figura 13 - Drenaje Cantera de piedra

Explotación del yacimiento

El material a explotar es piedra basáltica, dada las características de este material es necesario la utilización de voladuras para su extracción y posterior utilización. Se hace necesario el retiro de la cubierta vegetal y suelo orgánico que cubre el yacimiento a explotar, a fin de lograr acceder al mismo. Dichos materiales serán transitoriamente acopiados en condiciones tales que aseguren la preservación de su calidad y en consecuencia sus aptitudes. La cobertura es mínima ya que la mayor parte ha sido removida durante la explotación precedente.

La extracción del material se hará mediante la utilización de voladuras, estas son realizadas por personal de la empresa autorizado por el servicio de materiales y armamento del Ejército. Una vez terminada la voladura se comenzará la extracción del material, esta etapa es acompañada de una adecuada planificación del piso de la cantera y de las vías de acceso, de forma que sea factible el retiro del material extraído directamente con camiones.

A medida que avance la explotación, los frentes se desarrollarán progresivamente en un sentido preferencial contrario a la pendiente del terreno.

El material apto es inmediatamente cargado en camiones y transportado 300m para su trituración, y posterior utilización en las mezclas asfálticas.

La superficie de deslinde potencialmente a explotar del yacimiento es de 45.000m² (4.5Há), siendo el volumen total a extraer de 30.000 m³. Dado el uso inmediato del material a extraer no se originarán acopios de piedra bruta en la zona de cantera.

En cuanto al riesgo de accidentes en el manejo de explosivos, se debe considerar que tanto el transporte de los mismos como la ejecución de las voladuras estarán a cargo de un barrenista autorizado. En todo momento se seguirán los procedimientos establecidos por el SMA del Ejército Nacional. No se realizará la carga de los barrenos si no es posible su voladura el mismo día, y estará expresamente prohibida la carga mientras se realizan otras perforaciones en la zona.

En cuanto a la posibilidad de afectaciones a la población por proyecciones de roca, la distancia mínima recomendable al frente de explotación es de 200 m. Ya que la construcción más cercana se encuentra a 500 m del deslinde, no se considera necesario tomar medidas de gestión específicas para el impacto mencionado. Sí se advertirá a los vecinos con una sirena 15 minutos antes de la detonación.

Ya que el deslinde se encuentra próximo a la Ruta 26, en los minutos previos a la detonación y durante la misma se detendrá la circulación de peatones y vehículos en un radio de 200 m.

Trituración de roca

En la zona de trituración se encuentran las plantas trituradoras, y la playa de acopios. La superficie de esta zona alcanza unos 8.000 m² y el piso de la misma está constituido por material granular previamente nivelado.

La trituración de piedra en la cantera se ejecuta a través de dos plantas móviles, una trituradora de mandíbulas POWERSCREEN PREMIERTRAK 400 (trituración primaria) y una trituradora de cono POWERSCREEN MAXTRAK 1150 (trituración secundaria) que trabaja conjuntamente con el sistema de zarandeo POWERSCREEN CHIEFTAIN 2100X, con una producción conjunta de 200 ton/h.

En el proceso de trituración se obtienen tres granulometrías distintas:

- Árido grueso, tamaño pasante en 3/4 de pulgada y retenido en 1/2 pulgada
- Árido fino, tamaño pasante en 1/2 pulgada y retenido en 1/4 de pulgada
- Polvo de cantera menor a 1/4 de pulgada



Figura 14 - Triturador secundario



Figura 15 - Zaranda

2.8- GESTIÓN DE EMISIONES A LA ATMOSFERA

Emisiones de polvo

En el caso en que la circulación de camiones redunde en una excesiva emisión de polvo, se procederá a disminuir la velocidad de transporte o mantener húmedos los caminos mediante camión regador.

Con respecto a las emisiones generadas por la planta de trituración y maquinaria de trabajo, cabe destacar que los equipos de trituración y clasificación son de última generación, e incluyen sistemas de disminución y suspensión de polvo. En cuanto a la emisión de polvo debida a la manipulación de acopios, se suministrarán tapabocas y máscaras protectoras al personal que trabaja en la zona afectada.

Emisión de humo y gases de combustión

Para mitigar la emisión excesiva de humo y gases de combustión en la planta asfáltica, se mantendrán limpios y sanos los filtros de manga que la misma tiene para esos fines. Se realizará a su vez una revisión y mantenimiento periódico de la maquinaria, y se controlará que la misma cuente con certificación vigente y actualizada. De esta forma, se asegurará la mínima generación de gases contaminantes.

2.9- GESTIÓN DE EFLUENTES

El principal objetivo de la gestión de efluentes es evitar que su vertido cause impactos ambientales adversos, fundamentalmente sobre la calidad del agua superficial, subterránea y suelos. En este caso, no se identifican efluentes de significancia en las operativas de esta obra.

No está previsto contar con pozos ciegos. Se instalarán baños químicos tanto en el obrador como en el frente de obra, los cuales serán desagotados por empresas autorizadas de forma periódica. En cuanto al lavado de maquinarias, se instalará un lavadero para realizar lavados de maquinaria y equipos. Se construirá una platea impermeable un murete de contención lateral y un dren de piedra con trampa de sólidos, para realizar el filtrado de los vertidos.

2.10- GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

Los residuos generados por la operativa de la maquinaria y el personal, se clasificarán y gestionarán de acuerdo a su tipo:

- Residuos asimilables a domésticos
- Residuos especiales: incluyen baterías usadas, neumáticos fuera de uso, lubricantes usados, trapos sucios con sustancias peligrosas, envases con productos de sustancias peligrosas, suelos contaminados y otros materiales contaminados con hidrocarburos.

Residuos sólidos domésticos

Dado el reducido número personas (20 como máximo) que van a estar trabajando en el campamento y en las zonas de cantera durante la obra, la generación de residuos sólidos domésticos es mínima.

La disposición de estos residuos se realiza en tanques perfectamente identificados para este fin, los cuales periódicamente serán retirados hacia el vertedero municipal.

Residuos especiales

Baterías: Las baterías cambiadas y en desuso se enviarán al taller central de Montevideo para su posterior comercialización con las empresas debidamente autorizadas por el MVOTMA para su reciclado.

Aceite y Lubricantes: El aceite y lubricantes que resulten residuales, serán almacenado dentro del tanque específico que el camión surtidor de gasoil tiene para dicho fin, y remitido a Petrobras para su disposición final.

Chatarra: No se prevé la producción de hierros o chatarra con excepción de tanques o recipientes de aceite o cola asfáltica para realizar riegos e adherencia. Estos serán depositados ya sea para su reutilización en reparaciones menores o para su devolución a proveedores o venta para fundición.

Cubiertas de máquinas y equipos: Se delimitará una zona para el depósito de las mismas, previendo que no se junte agua en su interior para evitar la presencia de vectores. Al final de la obra los neumáticos en desuso serán enviados al taller central de Montevideo.

En cada caso se solicitarán los remitos de entrega correspondientes, los cuales se almacenarán en el obrador.

Asimismo, se realizarán labores de limpieza rutinarias del predio, las cuales tendrán lugar con frecuencia mensual

Mezcla asfáltica residual

El material sobrante, será aprovechado para pavimentar parcialmente entradas particulares a distintos predios sobre la ruta y para la caminería interna del campamento.

2.11- REGISTROS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Se identifican los siguientes

- Registro de disposición final de residuos
- Registro de producción de mezcla asfáltica
- Registro online de despacho de combustibles y aceites
- Registro de limpieza de baños químicos
- Registro de contingencias, quejas y accidentes
-

2.12- PLAN DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES

FACTOR IMPACTADO	MEDIDA DE CONTROL
Calidad del agua superficial	<ul style="list-style-type: none">• Control de una adecuada evacuación de cunetas y alcantarillas.• Inspección semanal de lavadero• Inspección visual de canales y unidad de sedimentación en cantera.
Suelos	<ul style="list-style-type: none">• Control visual periódico del área de circulación de la maquinaria y su entorno, advirtiendo posibles zonas contaminadas con hidrocarburos.• Control del estado de la maquinaria para evitar daños o desperfectos que puedan culminar con un derrame sobre el terreno.• Control de que la recarga de combustible se realice en el sitio designado para dicha tarea y en condiciones adecuadas, y se cuente con los elementos de contención correspondientes en caso de contingencias.• Control de un adecuado manejo de los residuos sólidos asimilables a domésticos y especiales.• Control de que las tareas de limpieza general del obrador.
Calidad de aire	<ul style="list-style-type: none">• Controlar que las áreas de circulación se encuentren humedecidas de modo de evitar la resuspensión de material particulado.• Control mensual de los filtros de manga de la planta asfáltica• Control periódico del estado de la maquinaria.
Nivel sonoro	<ul style="list-style-type: none">• Control de las horas de inicio y finalización de la actividad extractiva.• Control del estado de la maquinaria y los camiones. Realizar su mantenimiento para minimizar el ruido del motor y escapes.
Riesgos para el tránsito	<ul style="list-style-type: none">• Control de pozos y escalones inadmisibles en el tramo de obra• Controlar que la cartelería y señalización de obra esté colocada y en buenas condiciones.

2.13- DERRAMES

Ante la eventualidad de un derrame, se cuenta con un Plan de Gestión Específico, tal como se describe a continuación:

- Restringir el área de acceso.
- Cortar la energía y evitar encender vehículos u otras fuentes de ignición.
- Evitar el contacto con el producto derramado.
- Equipos de protección personal que deben utilizar las personas que realicen la contención y/o mitigación del derrame: máscara, equipo de lluvia, guantes de P.V.C. y botas por debajo del pantalón.
- No utilizar agua sobre el derrame, ya que el combustible flota y se extiende sobre el agua vertida.
- Contener el derrame con arena o tierra evitando que el líquido alcance las alcantarillas y cursos de agua.
- Trasegar el líquido derramado por succión o bombeo a cisternas o contenedores, usando equipos apropiados.
- No utilizar aserrín o materiales combustibles para la contención.

2.14- CURSOS DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA

Se llevará a cabo al comienzo de la obra de un curso de inducción para el personal de la empresa, con el objetivo de actualizar y recordar conceptos de seguridad e higiene propios de la obra a ejecutar. El mismo será impartido por el técnico prevencionista asignado.

De contratarse nuevo personal, el mismo será instruido por los capataces o encargados correspondientes.

Se contará con registro en obra de todos los cursos y actividades de capacitación e instrucción impartidos.

2.15- CARTELERÍA Y SEÑALIZACIÓN RELATIVA A GESTIÓN AMBIENTAL

Se tendrán señalizados los recipientes para el vertido y recolección de los distintos tipos de residuos, así como también las áreas afectadas al almacenamiento de baterías usadas y cubiertas en desuso.

Los accesos al obrador contarán con cartelera advirtiendo de la entrada y salida de camiones.

2.16- OTRAS MEDIDAS DE GESTIÓN AMBIENTAL ESPECIFICAS AL TIPO DE OBRA

Ventajas ambientales del procedimiento de reciclado in situ del pavimento existente

- La utilización del material existente en la ruta es total no existiendo necesidad de generar descartes que precisen un destino en particular para su depósito.
- El volumen de material granular nuevo de aporte se minimiza ya que solo se contempla la explotación de la cantera de piedra para la ejecución de 8 cm de mezcla asfáltica para carpeta de rodadura. Las soluciones clásicas adoptadas en nuestro país para rehabilitar tramos similares a este contemplan la ejecución de otros 8cm de mezcla asfáltica de base negra y bacheo previo con mezcla asfáltica y tosca granular, lo que evita el impacto ambiental generado por la explotación de unos 30.000 m³ de piedra en banco.
- En consecuencia, de ello, el transporte desde la planta hasta la obra se ve drásticamente reducido, así como el daño provocado por los camiones pesados que transitarían en las proximidades de la obra.

- La energía total consumida para el reciclado es significativamente menor en comparación con los procedimientos contemplados en proyectos con procedimientos constructivos clásicos. A su vez, disminuye el consumo de gas oil para los motores de máquinas y camiones en cantera y en transporte de materiales, el de fuel oil utilizado para calentar el cemento asfáltico y el agregado pétreo en la planta.
- Como consecuencia de lo anterior se disminuye drásticamente el nivel de emisiones provocados por los motores o calderas.
- En cuanto al impacto hacia el usuario, el procedimiento de reciclado no modifica las condiciones de seguridad del tramo en obra, pero si acorta el tiempo de ejecución haciendo que la interferencia con el tránsito sea por un período más corto.

2.17- PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS OPERATIVOS


Se anexan al presente documento los siguientes procedimientos e instructivos:

- Rutina general en caso de incendios
- Acción en caso de accidentes de tránsito
- Instructivo para carga y descarga de combustibles
- Operativa para la realización de voladuras en cantera
- Procedimiento para los trabajos en planta trituradora



ANEXOS




		Instructivo de trabajo
Título: Rutina general en caso de incendios		Código: I 02.01
Nº edición: 01	Fecha: 10/09/2011	Página 1 de 1
Elaborado por: Daniel Hernández		Controlado y aprobado por: Daniel Cerrillo

Modificaciones respecto a la edición anterior:

OBJETIVO: Describir la manera de actuar del personal de la empresa tanto en Taller como en Administración, ante la aparición de un foco de incendio.

OPERATIVA:

- 1) En caso que ocurra un incendio el Encargado de Taller conjuntamente con las personas que él designe deben tratar de extinguirlo. En principio designará a las personas que cuenten con el curso de bomberos, de lo contrario con el personal disponible al momento.
- 2) Utilizar extintores y baldes con arena ubicados de acuerdo al plano de bomberos.
- 3) En caso que el incendio sea ocasionado por fallas eléctricas utilizar el extintor correspondiente para tal fin.
- 4) En caso de no controlarse el fuego en los siguientes 5 (cinco) minutos de haberse detectado el incendio, comunicar a la Recepcionista para que llame a Bomberos al teléfono **104**. De lo contrario comunicarse con Emergencias al teléfono **911**.
- 5) La Recepcionista debe concentrarse en poder comunicarse y dejar otras tareas que esté realizando al momento.
- 6) El resto del personal debe colaborar en ayudar a retirar de la empresa a algún compañero herido.
- 7) La Dirección y el personal administrativo deben tratar de rescatar lo antes posible los servidores del sistema informático.
- 8) Una vez arribados los Bomberos se debe retirar todo el personal y dejar que trabajen los mismos.
- 9) La Dirección es el responsable de suministrar cualquier información que estos necesiten.

		Instructivo de trabajo
Título: Acción en caso de Accidentes de Tránsito		Código: I 02.03
Nº edición: 01	Fecha: 19/05/2011	Página 1 de 1
Elaborado por: Daniel Hernández		Controlado y aprobado por: Ing. Daniel Cerrillo

Modificaciones respecto a la edición anterior:

OBJETIVO: Describir un procedimiento en caso de accidentes o emergencias que pueden producirse o surgir durante el transporte de mercancías peligrosas, mezcla asfáltica, piedra, tosca, arena u otro elemento a granel, el conductor del vehículo llevará a cabo las siguientes acciones cuando sea seguro y practicable hacerlo.

OPERATIVA:


- Aplicar el sistema de frenado, apagar el motor y desconectar la batería.
- Evitar fuentes de ignición, en particular, no fumar o activar ningún equipo eléctrico.
- Informar a los servicios de emergencia apropiados, proporcionando tanta información como sea posible sobre el incidente y las materias involucradas.
- Ponerse el chaleco fluorescente y colocar las señales de advertencia como sea apropiado.
- Mantener los documentos de transporte a disposición para los receptores a la llegada.
- No andar sobre materias derramadas, no tocarlas y evitar la inhalación de gases, humo, polvo y vapores poniéndose contra el viento.
- Siempre que sea posible hacerlo con seguridad, emplear los extintores para apagar incendios pequeños/iniciales en neumáticos, frenos y compartimento del motor.
- Los miembros de la tripulación del vehículo no deberán tratar los incendios en los compartimentos de carga para el caso de las mercancías peligrosas (asfaltos y gasoil)
- Siempre que sea posible hacerlo con seguridad, tratar de contener los derrames, evitar fugas al medio ambiente acuático o al sistema de alcantarillado.
- Apartarse de las proximidades del accidente o emergencia, aconsejar a otras personas que se aparten y seguir el consejo de los servicios de emergencia.
- Quitarse toda la ropa y equipos de protección contaminados después de su utilización y deshacerse de estos de forma segura.

TELEFONOS UTILES:

POLICIA CAMINERA: 108

BOMBEROS: 104

EMERGENCIAS: 911

		Instructivo de trabajo
Título: Carga y descarga de combustibles		Código: I 02.02
Nº edición: 01	Fecha: 19/02/2011	Página 1 de 2
Elaborado por: Daniel Hernández		Controlado y aprobado por: Ing. Daniel Cerrillo

Modificaciones respecto a la edición anterior:

OBJETIVO: Describir un procedimiento para asistir de combustible (naftas y gasoil) de forma segura a las diferentes obras de la empresa.


OPERATIVA:

CARGA Y DESCARGA DE COMBUSTIBLE:

- Las tareas de descarga de combustible hacia vehículos y maquinaria de la empresa ubicadas en las diferentes obras son ejecutadas y supervisadas en todo momento por el chofer del camión surtidor, a partir de ahora "Responsable de la Descarga".
- Al momento de realizar la descarga el mismo debe responsabilizarse del cumplimiento de los siguientes puntos:
 - Planificar la descarga en un sitio destinado para este fin, alejado de artefactos eléctricos y fuentes generadoras de calor. El sitio debe contar con piso de material absorbente para el caso de derrames y/o contar con baldes de arena en la zona circundante y dispositivos para la evacuación de líquidos (regueras o similar).
 - Motores de vehículos deben permanecer apagados.
 - Prohibir fumar en la zona de descarga a todo personal que se encuentre allí trabajando.
 - Prohibir el uso de teléfonos celulares.

ACCION EN CASO DE DERRAMES:

- Al momento de detectar el derrame el Responsable de la Descarga debe:
 - Cerrar la válvula de descarga.
 - Colocar "tapón" de cierre del tanque de combustible del vehículo que esté siendo surtido.
 - De acuerdo a la magnitud del derrame dar aviso a todo personal que esté trabajando en la zona circundante para evitar que se acerque al derrame.
 - Si es necesario, dar aviso al maquinista o chofer del vehículo para que colabore en las tareas de limpieza.

		Instructivo de trabajo
Título: Carga y descarga de combustibles		Código: I 02.02
Nº edición: 01	Fecha: 19/02/2011	Página 2 de 2
Elaborado por: Daniel Hernández		Controlado y aprobado por: Ing. Daniel Cerrillo

- Colocar arena para absorber el combustible derramado.
 - Retiro y disposición de la arena contaminada en los sitios definidos.
 - **Todas estas tareas deben ser ejecutadas de forma inmediata.**
-



Modificaciones respecto a la edición anterior:

Objetivo: Definir una operativa para la realización de voladuras en cantera.

RESPECTO AL PERSONAL VINCULADO

- El Director de Obra se debe responsabilizar de que la persona a cargo de los explosivos (almacenamiento y empleo) tenga los conocimientos necesarios para la tarea y se encuentre habilitado por la autoridad correspondiente (Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional)

RESPECTO A TRANSPORTE

El transporte de los explosivos y detonadores hasta el área de trabajo debe realizarse atendiendo las siguientes condiciones mínimas de seguridad:

- Se deberá de transportar nada más que explosivos
- **En el transporte debe viajar solo el personal estrictamente necesario, conductor y custodia militar. No lleve ni levante pasajeros.**
- El conductor del vehículo debe estar en conocimiento de la carga que traslada y de los riesgos que ello implica. Debe conocer además las medidas de seguridad a asumir para el traslado, así como las acciones a emprender en caso de emergencia. El Director de Obra debe asegurarse de estos puntos, poniendo al conductor en conocimiento de los mismos por escrito y requiriendo de éste la firma de la copia del comunicado.
- El camión debe estar acondicionado para tal fin, existiendo la posibilidad de asegurar correctamente la carga a efectos de evitar que la misma se desplace accidentalmente. Asimismo se debe asegurar que la carga no pueda ser afectada por agua.
- El camión debe lucir en forma bien visible a sus costados y en la parte posterior el aviso "PELIGRO EXPLOSIVOS".



- El camión debe desplazarse a velocidad moderada (no exceder los 70 kms por hora y se debe mantener alejado de otros vehículos un mínimo de 10 metros de distancia.
- Los detonadores deben ser transportados en forma independiente de los explosivos.
- No se admite la presencia de ningún otro elemento en el transporte.
- El vehículo debe estar dotado de dos extintores de 4 kgrs. de Polvo ABC, uno de los cuales debe viajar en la cabina, junto al conductor, y el otro en la caja.

RESPECTO AL PERSONAL VINCULADO

- El almacenamiento de los explosivos en Obra se debe realizar en locales especialmente diseñados a tal fin (Polvorines), los que deben tener techo fusible. Explosivos y detonadores se deben almacenar en forma independiente.
- Se deben atender las siguientes distancias de seguridad, de acuerdo con la *Tabla Americana de distancias para almacenamiento de explosivos*.

Cantidad Depositados Polvorines (Kgrs.)	Distancia a Edificios (mtrs.)	Distancia a Carretera (mtrs.)	Distancia entre (mtrs.)
13.60 a 18.00	85.40	33.55	7.32
18.00 a 22.67	91.50	36.60	8.54
22.67 a 34.00	103.70	42.70	9.15
34.00 a 45.36	115.90	45.75	9.76
45.36 a 56.70	122.00	48.80	10.98
56.70 a 68.10	131.15	51.85	11.59
68.10 a 90.72	143.35	57.95	12.81

- El local debe asegurar la no entrada de agua a su interior.
- Se deben colocar carteles indicadores de la presencia de explosivos, con la leyenda "¡PELIGRO! EXPLOSIVOS" en todas las caras del local.



- Se deben colocar carteles de prohibición de fumar y de presencia de cualquier llama abierta.
- Asimismo se debe impedir el porte de cualquier elemento capaz de producir llama o chispa a todas las personas habilitadas a aproximarse al local encendedores, fósforos).
- Se debe impedir el acceso al lugar a toda persona no vinculada a la tarea.
- El encargado de los explosivos debe mantener actualizado un inventario de las existencias, el que debe ser informado diariamente al Director de Obra. En dicho inventario constarán los retiros de materiales, registrándose detalladamente cantidades, fecha y hora de empleo y lugar del mismo.
- El local no debe contar con instalación eléctrica. No debe existir instalación eléctrica tampoco en las proximidades del local. Debe haber ventilación en el mismo a efectos de aliviar las temperaturas interiores.
- El encargado de explosivos debe velar por la limpieza del local y evitar además la acumulación de desperdicios tanto dentro del mismo como en sus alrededores. El Director de Obra debe ser responsable de una inspección diaria a este local a efectos de verificar el cumplimiento tanto de ésta recomendación como de las demás.
- Junto al Depósito se debe disponer de al menos dos extintores de Polvo Polivalente (ABC) de 8 kgrs. de carga cada uno.

RESPECTO A LA OPERACIÓN

- La operación de voladura debe ser comandada directamente por el Encargado de Explosivos Habilitado, bajo su responsabilidad.
- El personal de apoyo para la tarea debe ser previamente entrenado y acatar totalmente las indicaciones establecidas por el Encargado.
- El Director de Obra debe ser responsable de verificar esta capacitación y condición del personal.
- Las áreas de voladura deben estar vedadas para toda persona ajena a la tarea, las que se deberán mantener a suficiente distancia del lugar.



- Solamente se debe retirar de los depósitos la cantidad justa para la voladura. En caso de existir un sobrante de material, el mismo debe ser retirado inmediatamente del área.
- Previo a la voladura, se debe indicar por medio de una señal sonora la próxima realización de la misma. Esta señal debe sonar 10 minutos y 5 minutos antes de la explosión.
- Si la cantera en la cual se están realizando las voladuras está próxima a una vía de circulación de tránsito, calle, ruta o camino vecinal, el pasaje por los mismos debe de ser interrumpido 5 minutos antes de la explosión y se reanuda luego de verificarse de que todas las cargas detonaron.
- Posteriormente a la voladura se debe verificar que todas las cargas hayan detonado (tarea responsabilidad del Encargado, quien no podrá delegarla).
- El Encargado, conjuntamente con el Capataz de Obra debe verificar la inexistencia de riesgos de desmoronamientos secundarios
- Posteriormente a estas verificaciones y tras confirmar la no existencia de riesgos se debe volver a hacer uso de la señal sonora.
- Se prohíbe el fumar, la presencia de llama abierta y el porte de cualquier elemento capaz de producir llama o chispa, en el área de voladura.

ACCIONES ANTE INCENDIOS

En caso de incendios producidos en la obra, se debe intentar su extinción con equipos de Polvo Polivalente (ABC)

- Por esto es que se debe disponer en obra de 2 extintores a Polvo Polivalente ABC de 8 Kg. y un extintor de carro de 35 kgs.
- En caso que sea inminente que el fuego alcance material inflamable, o que lo haga, se debe abandonar el intento de extinción y dar cuenta a la Policía (Tel. 911) y los Bomberos (Tel. 104).



Modificaciones respecto a la edición anterior:

Objetivo: Definir un procedimiento para los trabajos en Planta Trituradora.

AREA DE OPERACIONES

- Se debe limitar claramente el área donde estará emplazada la Planta de Trituración. Esta área debe señalizarse debidamente e indicarse la prohibición de paso para quienes no estén directamente vinculados a su operación y/o control.

RESPECTO A LA PROTECCION PERSONAL

Conjunto de ropa consistente en:

- Pantalón largo y camisa de mangas largas. La ropa debe ser amplia (no ajustada).
- Botines de seguridad con puntera de acero (altura mínima 15 cms.) correctamente acordonados y atados.
- Antiparras homologadas por UNIT y aprobadas por el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Mascarilla liviana descartable para polvo.
- Guantes de cuero con refuerzo en palma.
- Protección auditiva de "copa".
- La botamanga del pantalón y las mangas de la camisa deben caer por fuera de los botines y guantes respectivamente.

RESPECTO A RIESGOS VARIOS

- Se debe prestar especial atención a los puntos visibles de pellizco y atrape. Todas las áreas que presenten este riesgo deben ser cubiertas, no



existiendo ningún tipo de justificación valedero para desatender esta medida preventiva.

- En los trabajos que deban realizarse a diferente nivel que el piso se deben aplicar las medidas preventivas establecidas en este mismo Plan.
- En caso de que una piedra obstruya el primario se cortara el suministro de energía de la trituradora y se balizará con conos la zona de descarga de camiones para que estos no puedan volcar material. Solo de esta forma se quitará la piedra a los efectos de poder continuar con una correcta operativa. Se tomarán las medidas que sean necesarias para que en el momento que se está desobstruyendo la trituradora nadie reanude la energía.

W

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

R.M.1126/2018

Montevideo, 24 AGO 2018

VISTO: la comunicación realizada por HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A., respecto de su proyecto de explotación de áridos, ubicado en el Padrón Nº 12.304 (parte), de la 7ª Sección Catastral del departamento de Paysandú (Expediente Nº 2018/14000/007684);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación fue realizada el 3 de mayo de 2018, proponiendo la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto Nº 349/005 de 21 de setiembre de 2005);

II) que durante la tramitación del presente expediente, la División de Evaluación de Impacto Ambiental realizó una solicitud de información complementaria el 15 de mayo de 2018, la cual fue contestada por la interesada el 31 de mayo de 2018;

III) que según surge del informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental de 11 de junio de 2018 y del certificado de clasificación de la misma fecha, el proyecto fue clasificado en la categoría "A", correspondiente a "actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes";

CONSIDERANDO: que dada la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa, según lo dispuesto por el artículo 8º del Reglamento, sujeto a las condiciones que se dirán;

Primera firma: Ana Cardoso 27/08/2018

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994, la Ley Nº 17.283 de 28 de noviembre de 2000 y por el Decreto Nº 349/005 de 21 de setiembre de 2005;

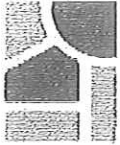
LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Concédase Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A. (RUT 21.070591.0016), para su proyecto de explotación de áridos, ubicado en el Padrón Nº 12.304 (parte), de la 7a Sección Catastral del departamento de Paysandú.-

2º.- Las autorizaciones referidas en el ordinal anterior se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente resolución y de las siguientes condiciones:

- a) toda modificación significativa al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su análisis y eventual aprobación,
- b) el proponente contará con un plazo de 2 (dos) años, a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente, para iniciar la ejecución del proyecto. De no iniciarse el mismo dentro de dicho plazo, la presente autorización quedará sin efecto,
- c) toda vez que se realice trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo se deberán colocar materiales absorbentes de hidrocarburos, cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación,
- d) el plan de voladuras quedará limitado a la detonación de un máximo de 264 kg (doscientos sesenta y cuatro kilogramos) de explosivo, debiendo utilizarse una carga instantánea máxima de 4,4 kilogramos (cuatro kilogramos 400 gramos),
- e) dentro del plazo de 1 (un) mes de finalizada la ejecución del proyecto, el titular deberá presentar a la Dirección Nacional de



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Medio Ambiente, un informe de cierre que verifique el cumplimiento de los planes de gestión ambiental de operación y de la fase de clausura,

f) en caso que se generen residuos Categoría I, según lo establecido en el Decreto 182/013, de 20 de junio de 2013, ya sean éstos sólidos o líquidos, deberán ser almacenados transitoriamente en recipientes cerrados y dispuestos por un gestor autorizado. El mismo procedimiento deberá ser seguido para el caso de los residuos contaminados con hidrocarburos y oleo hidráulicos,

g) la interesada deberá presentar a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, de forma anual, un informe de desempeño ambiental que contenga la siguiente información:

i. Resultados del muestreo semestral de la calidad del agua.

ii. Registro fotográfico georreferenciado del avance de la explotación.

iii. Volumen de material extraído.

iv. Plano de labores, el cual deberá identificar frentes activos, zonas de reserva, acopio de estériles y zonas a las que se les hubiere aplicado medidas de restauración.-

3º.- La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 18 (dieciocho) meses, contados a partir del día hábil siguiente al inicio de la ejecución del proyecto, para un volumen de extracción de hasta 20.000 m³ (veinte mil metros cúbicos) de balasto y 110.000 (ciento diez mil metros cúbicos) de piedra partida medidos en banco, con una superficie total afectada de 4,5 hectáreas (cuatro hectáreas cinco mil metros cuadrados).-

4º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o

Primera firma: Ana Cardoso 27/08/2018

autorizaciones y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.-

5º.- Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la interesada. Cumplido, dese cuenta a la Dirección General de Secretaría, a los efectos de la remisión de copia de la presente a la Dirección Nacional de Minería y Geología y a la Intendencia de Paysandú.-



Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

4350

2018-10-3-0001128

epc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 25 JUN 2018

VISTO: la gestión promovida por la empresa HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A., solicitando la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca y piedra, ubicado en el Padrón N°12.304 (parte) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, propiedad de la Sra. María Angélica Monteverde.-----

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho Inventario, en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con aproximadamente 160.000m³ del referido material para la realización de las obras: “Mantenimiento por niveles de Servicio del circuito Ruta N°26, tramo Río Queguay Chico – Ruta N°5”, y “Mantenimiento por niveles de Servicio del circuito Ruta N°26, tramo Ruta N°3 – Río Queguay Chico” ejecutadas por la empresa HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A., en el marco de las Licitaciones M/69 y M/70 respectivamente, contratadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A., para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen observaciones jurídicas que formular a lo solicitado, lo cual se ajusta a la preceptiva contenida en el artículo 250 de la

Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992.-----

III) Que asimismo, el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N°349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.-----

CONSIDERANDO: I) Que la cantera incluída en el referido Inventario no está regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

II) Que por lo precedentemente expuesto, se entiende conveniente el dictado de resolución que contemple la gestión promovida en autos.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca y piedra, ubicado en el Padrón N°12.304 (parte) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, propiedad de la Sra. María Angélica Monteverde.-----

2°.- Autorízase a la empresa HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A., a la extracción de 160.000m³ de dicho material, en un área de explotación de 4há5.000m², a fin de ser utilizado para la realización de las obras: “Mantenimiento por niveles de Servicio del circuito Ruta N°26, tramo Río Queguay Chico – Ruta N°5”, y “Mantenimiento por niveles de Servicio del circuito Ruta N°26, tramo Ruta N°3 – Río Queguay Chico” ejecutadas por la empresa HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A., en el marco de las



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

Licitaciones M/69 y M/70 respectivamente, contratadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A., para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.--

3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N°349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación del interesado y demás efectos.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

